

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BECERRIL DE LA SIERRA**

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta del Gobierno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, los pliegos de cláusulas técnicas y económico-administrativas particulares por los que ha de regirse el contrato administrativo del servicio de limpieza de diversas instalaciones y dependencias municipales, del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 159.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Plazo de presentación de ofertas: durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- c) Obtención de documentación e información: en las oficinas municipales del Ayuntamiento, ubicadas en el número de la plaza de la Constitución, 28490 Becerril de la Sierra. Teléfono: 918 538 006, y en la página web siguiente: www.becerrildelasierra.es, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las condiciones de contratación en extracto son las siguientes:

I. Objeto del contrato: es objeto del contrato la adjudicación por procedimiento abierto la prestación del servicio de limpieza en diversas instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), descritas en el anexo I del presente pliego.

II. Tipo de licitación: el tipo de licitación será como máximo de 350.000,00 euros, de los cuales 289.256,20 euros corresponden a la prestación del servicio y 60.743,80 euros, al impuesto sobre el valor añadido (IVA), que es el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba soportar la Administración.

III. Garantía provisional: la garantía provisional a presentar por los licitadores será de 4.148,00 euros y podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

IV. Capacidad para contratar: están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en los términos previstos en la cláusula 9 del pliego.

V. Presentación de proposiciones. Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador con la documentación y formalidades que se indican en la cláusula 10 del pliego.

VI. Apertura de proposiciones: será llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en actos privados y públicos de la forma prevista en la cláusulas 15 del pliego.

VIII. Gastos a cargo del adjudicatario: serán de cuenta del adjudicatario los establecidos en la cláusula 29 y los de anuncios que genere la contratación, hasta un máximo de 2.500,00 euros.



IX. Modelo de proposición económica: el que figura recogido en el pliego de condiciones económicas, que se deberá incluir en el sobre B.

Becerril de la Sierra, a 24 de diciembre de 2014.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(01/32/15)

